



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA**
(CÁCERES)

DIR3: L01101105

Rfa.: MCR

D^a MARÍA DEL CARMEN RUIZ SÁNCHEZ, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Losar de la Vera, Cáceres,

CERTIFICO:

Que por los antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo, se deduce que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal transcribo:

4º APROBAR, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA Y LA JUNTA DE EXTREMADURA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE POLICIAS LOCALES, EN LA ACTUALIDAD LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA SELECCIÓN DE POLICIAS LOCALES POR OPOSICIÓN LIBRE.

Toma la palabra el Alcalde para indicar que es simplemente cuestión de costes, entre otras cosas. Cuando se necesite contratar nuevos policías locales, en lugar de realizar el proceso directamente por el Ayuntamiento, con Tribunales propios, se realiza a través de la Junta, con las oposiciones que ellos realicen.

Toma la palabra la Secretaria para ampliar la información. Lo que crea la Junta de Extremadura son Tribunales únicos para la selección de policías locales. Es articular la colaboración entre la CCAA de Extremadura y los Ayuntamientos mediante la delegación de la competencia. En el momento que se saque la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento con necesidad de policías, se lo comunicas para principios de año para que ellos después te puedan asignar al personal.

Pregunta el Sr. López que, si tiene coste para el Ayuntamiento, a lo que la secretaria le contesta que no tiene coste alguno. Lo que tiene que realizar el ayuntamiento es un convenio con la Junta de Extremadura, con los compromisos de delegar en la Administración esa competencia, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo de pleno de dicha delegación, aprobar su Oferta de Empleo público anualmente, participar





**EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA**

(CÁCERES)

DIR3: L01101105

Rfa.: MCR

con la cesión gratuita de sus espacios y locales en la celebración de pruebas selectivas y a nombrar personal funcionario en prácticas de su plantilla a las personas propuestas por el Tribunal.

No existe compromiso económico, careciendo de obligaciones y compromisos económicos o de aportaciones financieras para las partes firmantes. Los gastos que se generen por el desarrollo de los correspondientes procesos de selección serán asumidos por la Junta de Extremadura. Asimismo, la vigencia del convenio es de cuatro años prorrogables.

Toma la palabra el Alcalde para indicar que en comparación con el proceso que termina ahora, el cual, nos ha supuesto un gasto de alrededor de 5.500 €, eso nos lo ahorraríamos.

Pregunta el Sr. López, si en la selección se le va a dar más puntuación a los residentes de la localidad por ser de Losar de la Vera, a lo que la Secretaria le contesta que no, son oposiciones libres y que se puede presentar desde cualquier localidad o comunidad autónoma sin distinción.

El portavoz socialista pregunta si también incluye la academia, a lo que la secretaria le indica que desde el Ayuntamiento le tienen que nombrar funcionario en prácticas antes de entrar, con lo que el coste mientras están en la academia, es del ayuntamiento.

La secretaria indica que hoy han salido las notas de los dos policías locales, superando la academia y por consiguiente, en estos días, tomarán posesión como funcionarios de carrera.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 ROF, presentes DIEZ (10) de los ONCE (11) miembros legales de la Corporación municipal, con DIEZ (10) votos a favor; CERO (0) votos en contra y CERO (0) abstenciones y, por tanto, por Mayoría el Pleno acuerda:

PRIMERO. - Delegar la competencia para la selección de policías locales por oposición libre en la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Presidencia, Interior y





**EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA**

(CÁCERES)

DIR3: L01101105

Rfa.: MCR

Diálogo Social, de conformidad con lo previsto en el ANEXO I del convenio de colaboración entre la anterior Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, por el que se implementa la figura del Tribunal Único en los procesos de selección para la cobertura de plazas en las plantillas de Policía Local de Extremadura.

SEGUNDO. -Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria a este respecto.

TERCERO. - Notifíquese la presente a la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, así como a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Junta de Extremadura.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente, de Orden y con el VºBº del Sr. Alcalde-Presidente, y a expensas de lo que resulte de la aprobación del borrador del acta de la sesión correspondiente, en Losar de la Vera, al día de la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Antonio Sánchez Díaz

Fdo.: María del Carmen Ruiz Sánchez

